

Reglamento interno de la ELP para el procedimiento del pase.

Aprobado en reunión de miembros de la ELP el 29 de septiembre de 2023

Introducción

En la ELP, el movimiento actual hacia el Colegio se inició con la apertura del *Blog del pase*. Desde enero del 2022 éste sirvió para iniciar una reflexión sobre el funcionamiento del dispositivo del pase en nuestra Escuela. En la presentación del libro *Lacan Hispano*, Jacques-Alain Miller planteó que es a través del trabajo de elaboración colectiva en los blogs de las escuelas cómo se podrá valorar la oportunidad de celebrar un Colegio del Pase en el contexto de cada Escuela”¹. En el término de nueve meses se editaron 35 números. Se publicaron más de setenta contribuciones de los miembros así como las conclusiones del Colegio del pase de la ECF. La publicación del *Blog del pase* dio cuenta del deseo sostenido por la experiencia del dispositivo del pase y de su relación con la Escuela.

El 19 de marzo de 2022 tuvo lugar la: *Cita con el pase. Disfuncionamientos del pase en las escuelas*, con motivo de las GAVI de la AMP. Anna Aromí, en ese momento Secretaria del pase de la AMP, presentó un informe, “*Mutualismo y regionalismo en la ELP*”, sobre la situación del pase en la ELP.

La crisis del pase en la ECF y el inicio de su Colegio del pase aconsejaron esperar a su conclusión antes de abrir los trabajos de valoración de la experiencia del pase en otras Escuelas. La conclusión del Colegio del pase de la ECF y la aprobación de su nuevo reglamento del pase dieron a la convocatoria del Colegio de la ELP el marco de la nueva orientación del pase en la AMP.

El *Blog del pase* inició una nueva serie en enero del 2023 y los miembros hicieron sus aportaciones respecto de la celebración de un Colegio del Pase. El *Blog del pase nueva serie* ha publicado, hasta ahora, más de 30 nuevas contribuciones de miembros en 18 números hasta junio. Se publicaron, también, los textos de introducción al debate que aportaron los convocados a la conversación preparatoria del Colegio del pase del 15 de enero de este año. Tras cada una de las reuniones del Colegio del pase de la ELP, se publicó, a partir de las actas redactadas por dos de sus miembros en cada ocasión, lo más destacado de sus debates y de sus acuerdos.

El Blog del pase nueva serie se mantiene abierto hasta el momento de la votación para la aprobación del nuevo Reglamento.

El libro de Jacques-Alain Miller: *Cómo terminan los análisis. Paradojas del pase*² publicado por Navarin en febrero del 2022 ha sido fundamental. En él se recogen sus textos sobre el pase y su dispositivo, su historia y sus paradojas, desde 1977, en la etapa final de la EFP hasta su disolución, en la ECF y en las Escuelas del CF hasta 2002. El “Liminar” que introduce el libro, orienta acerca de las paradojas del pase y del momento actual.

Cada Escuela se encuentra en un proceso de reflexión acerca de la práctica del pase. El libro: *La práctica del pase en las escuelas del Campo freudiano*, de la editorial Grama que apareció a finales del 2022, sitúa la historia efectiva del pase en las Escuelas. En octubre, *El psicoanálisis* N° 40, publicó el Informe del cartel D12, textos referidos a la clínica del pase, dos testimonios de pase y el texto de Jacques-Alain Miller: “Ocho puntuaciones sobre la crisis del pase”.

1 Rueda, Félix. En la editorial del primero número del Blog del pase de la ELP. Web de la ELP apartado archivos

2 La edición en castellano apareció en la editorial Grama el mes de mayo del 2023

Conversación preparatoria al Colegio del pase

La crisis del pase en la ECF y, muy especialmente, los debates de su Colegio del pase han ido mucho más allá de la modificación del reglamento del dispositivo. Jacques-Alain Miller introdujo una orientación del pase que implica volver a reflexionar sobre el “pase acontecimiento”, su transmisión y sus enseñanzas, sobre la función del Secretariado, sobre la relación del AE y del dispositivo del pase con la Escuela y la garantía.

La orientación es retomar la: “Proposición del 9 de octubre de 1967”³ de Lacan, es decir, el “pase acontecimiento”, con la siguiente consecuencia: “se hace el pase una sola vez”. Eso hizo al Colegio del pase en la ELP más deseado e imprescindible.

En la conversación preparatoria del Colegio del pase en la ELP celebrada el 15 de enero, antes de la convocatoria del Colegio, se suscitó una conversación entre los secretarios del pase y los más-uno implicados en el dispositivo desde el último Colegio del pase del año 2015, acompañados de algunos miembros invitados y con la participación de Laurent Dupont por el Secretariado del pase de la AMP. Se reflexionó sobre la nueva orientación y se plantearon las preguntas que convenían, en el caso de nuestra Escuela, de cara al Colegio del pase.

El Colegio del pase: su orientación y sus debates

El Colegio del pase, convocado según el reglamento interno vigente,⁴ inició sus trabajos el 4 de marzo de este año. Se reunió en tres ocasiones⁵ y contó con la participación de Christiane Alberti por el Secretariado del pase de la AMP. Estuvo compuesto por: los Cárteles del pase D10, D11, D12, el D13 en ejercicio y 9 invitados. La Presidenta recogió de cada Más-uno y de cada Secretario los informes pertinentes.

Los debates en el Colegio han sido serios y vivos, se revisó cada punto de la experiencia realizada con la vista puesta en el futuro. De cada reunión se redactaron actas y su trabajo se transmitió al conjunto de los miembros de la ELP en un número del *Blog del pase*. Las contribuciones de los miembros en el *Blog del pase* acompañaron el trabajo del Colegio.

Proyecto del nuevo reglamento del pase

El reglamento interno del pase es el marco para su realización efectiva. Como tal condiciona la experiencia, proporciona sus condiciones de posibilidad. Este marco tiene que ser acorde a lo que en cada momento espera la Escuela de esa experiencia. Hay una paradoja a tener en cuenta. El pase, su dispositivo, no tiene una garantía previa dado que es una experiencia. Pero, al mismo tiempo implica la garantía de la Escuela.

El reglamento del pase vigente en la ELP data del año 2015 cuando se introdujo la modificación del artículo 5 acerca del Colegio del pase.

3 Lacan, Jacques, “Proposición del 9 de octubre de 1967 sobre el psicoanalista de la escuela”. En *Otros escritos*. Ed. Paidós

4 Artículo 5 reglamento del pase de la ELP “El Colegio del Pase se reunirá por convocatoria del Presidente de la ELP con el fin de realizar un balance del funcionamiento del dispositivo del pase y de proponer eventualmente las modificaciones que se requieran. La AMP será informada de esta convocatoria y asociada al trabajo del Colegio”

5 Las reuniones del Colegio del pase han sido en sesiones de mañana y tarde el 4 de marzo y el 16 de abril y, en sesión de 5 horas, la mañana del 10 de junio.

De los debates se desprende la conveniencia de hacer modificaciones profundas en el reglamento del procedimiento en la orientación: “el pase una sola vez”.

El Colegio finalizó su trabajo el pasado 10 de junio con el proyecto de un nuevo Reglamento del dispositivo del pase para la ELP que encontraréis a continuación. Como consta en el anexo final, este será sometido a votación en una **Reunión decisoria de miembros el 29 de septiembre**. Una vez aprobado, en la Asamblea General Ordinaria del 1 de diciembre tendrá lugar la permutación del dispositivo según el nuevo reglamento.

6 de julio del 2023
Montserrat Puig
Presidenta de la ELP

Proyecto de reglamento interno de la ELP para el procedimiento del pase

Artículo 1- El jurado del pase se constituye bajo la forma de un cártel que se renueva, en su totalidad, cada dos años

Artículo 2- El Cártel está compuesto por:

- 1) Un AE sorteado por el Consejo de la Escuela.
- 2) Un pasador sorteado por el Secretario del pase entre los pasadores en funciones.
- 3) Un AME o AE elegido por la Asamblea entre los auto propuestos.
- 4) Un miembro de la ELP elegido por el Colegio del pase.
- 5) El más-uno del Cártel es elegido por el Colegio del pase.

Las candidaturas auto propuestas se dirigen al Consejo que se encarga de presentarlas a la Asamblea para su votación.

En caso de dificultades en la constitución del Cártel, el Secretario del pase, en conversación con el Secretariado del pase de la AMP, deciden.

Artículo 3- Las nominaciones

- a) El pase se hace sólo una vez.
- b) La demanda de entrar en el dispositivo del pase se dirige al Secretario del pase.
- c) Si se es miembro, se puede pedir el pase en su Escuela o en la de su analista. En caso de que esto no sea posible, el Secretariado del pase de la AMP decidirá sobre la cuestión.
- d) Un no miembro de la Escuela puede entrar en el dispositivo. Dicha entrada supone el acuerdo del Secretario del pase.
- e) Cuando el Cártel decide nominar AE a un pasante expone sus razones ante un Éxtimo designado por el Secretariado del pase de la AMP. La nominación requiere el acuerdo del Éxtimo.
- f) El AE nominado está en función durante dos años.

Artículo 4- Los pasadores

- a) Son designados por su analista, AME o AE, quien lo comunica al Secretario del pase.
- b) Están en función durante dos años.
- c) El Secretario del pase establece la lista de pasadores y vela por su actualización.
- d) El más-uno del Cártel informa al Secretario del pase cuando un pasador no ha estado a la altura de su función para que sea retirado de la lista.

Artículo 5- El Secretario del pase

- a) Es elegido por el Colegio cada dos años. Podrá ser reelegido una sola vez.
- b) No forma parte del Cártel del pase.
- c) Recibe las demandas de pase y entrevista al candidato a pasante. Tiene la responsabilidad de decidir sobre su entrada en el dispositivo y, en ese caso, sortea los 2 pasadores de la lista establecida.
- d) Al final del procedimiento comunica la respuesta del cartel al pasante. En caso de nominación, lo comunica al Secretariado del pase de la AMP y al Presidente de la ELP.
- e) En coordinación con el Secretariado de la AMP, se asegura de que el pase se realice una sola vez y en la Escuela que corresponde.
- f) Recibe la designación de los pasadores, establece y mantiene actualizada su lista. Eventualmente se pone en contacto con los analistas que designaron a los pasadores.
- g) Es responsable del buen funcionamiento del pase por lo que se mantiene en contacto con el más-uno del Cártel y con el Secretariado del pase de la AMP en la orientación de la Escuela Una.
- h) En cada Asamblea anual y tras su mandato realiza un informe sobre el desempeño de su función y sobre el funcionamiento del dispositivo.

Artículo 6 -El Colegio del pase

- a) Se reúne cada dos años con el fin de realizar un balance del funcionamiento del dispositivo del pase y la renovación del mismo. Eventualmente, propone las modificaciones que considera pertinentes. Toma sus decisiones por consenso y, en caso necesario, por votación.
- b) Lo convoca el Presidente de la ELP que pide los informes que crea oportunos.
- c) Elige a un miembro de la Escuela como Secretario del pase.
- d) Elige a un miembro de la Escuela, fuera del Colegio, como más-uno del Cártel.
- e) Elige a un miembro de la Escuela para integrar el Cártel.
- f) La composición del Colegio es la siguiente:
 - Los dos últimos Cárteles del pase.
 - Los dos últimos Secretarios del pase.
 - Dos miembros del Consejo de la ELP elegidos por el Consejo.
- g) El secretariado del pase de la AMP participa en el trabajo del Colegio.
- h) Podrá añadirse, una lista de invitados propuestos por el Presidente con el acuerdo de la AMP. Los invitados no pertenecen al Colegio. Participan en los debates pero no votan.

Artículo 7- Las enseñanzas del pase

- a) Tras su primer testimonio, cada AE realiza una enseñanza acerca de los puntos cruciales del psicoanálisis y de la experiencia de Escuela. A partir de sus propuestas, el Consejo, en acuerdo con el Secretario del pase, establece las condiciones para su realización.
- b) El Cártel del pase realiza una enseñanza para el conjunto de la Escuela tras su permutación.
- b) El Secretario transmite al conjunto de la Escuela las enseñanzas clínicas, políticas y de doctrina extraídas de su función en el dispositivo.
- c) El Consejo de la ELP establece el marco de las enseñanzas del Cártel y del Secretario y asegura la publicación y la puesta al trabajo en la Escuela de los informes producidos.

Artículo 8- Acerca de las incompatibilidades

- a) No se puede pertenecer simultáneamente al Cártel del pase y a la Comisión de la Garantía.
- b) No se puede ser simultáneamente Secretario del pase y miembro de la Comisión de Garantía.

c) No se puede pertenecer simultáneamente al Cártel o ser Secretario del pase y al Directorio de la ELP.

Anexo

El presente reglamento introduce las modificaciones del Reglamento interno de la ELP para el procedimiento del pase establecidas por el Colegio del pase de la ELP reunido en tres ocasiones, entre los meses de marzo y junio de 2023.

Será sometido a la votación en una Reunión decisoria de los miembros de la ELP el 29 de septiembre. Su aprobación será por dos tercios de los votos emitidos de sí o no. En caso de ser aprobado, en la Asamblea General Ordinaria del 1 de diciembre del 2023, se constituirá el nuevo dispositivo de acuerdo al presente reglamento.

Barcelona, a 10 de junio 2023